



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 52 -2012-CM -MPA.



Anta, 09 ABR 2012

## VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 06 de Abril del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio N° 001-2012/COFGC-PUCYURA-2012, de fecha 28 de Marzo del 2012, remitido por el Presidente de la Asociación de Criadores de Cuy, del Distrito del Pucyura - Anta, quien solicita el apoyo para el X Festival Gastronómico del Cuy Pucyura 2012 a efectuarse el día 1º de Mayo del año en curso en el Distrito de Pucyura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la norma municipal, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, por Oficio del visto el Presidente del Comité Organizador del X Festival Gastronómico del Cuy Pucyura, solicita el apoyo logístico con maquinaria y rodillo, 10 carpas amarillas, apoyo con personal de serenazgo y premios para el concurso de gastronomía a llevarse a cabo el día 1º de mayo del año en curso.



02000331

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde en el plazo pertinente y en tal virtud y que se concederá apoyo logístico con lo que posee la Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO.- A P R O B A R** la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora del X festival Gastronómico del Cuy Pucyura 2012, a realizarse el día 1º de Mayo del año en curso, en el Distrito de Pucyura.

**SEGUNDO.- CONCEDER** el apoyo logístico con lo siguiente:

- Maquinaria Motoniveladora y rodillo.
- 10 carpas Amarillas.
- Apoyo con personal de Serenazgo.
- 1 Premio a determinarse en el concurso gastronómico.



**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a quienes correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
**RECIBIDO**  
17/04/12  
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

3:19 pm